

ACTA N° 17

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan.
Sesion Ordinaria celebrada el día Jueves 01 de
septiembre de 2022, Presidida por el señor Alcalde Municipal
German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria
Sobayda Chaverria Figueroa Vice-Alcaldesa Municipal,
de los Regidores PRIMERA: Glenda Yomara Estevez
TERCERA: Flor Amando Jimenez Menjivar CUARTO:
Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Panto
Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA
Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin
Perdomo Escobar. Presente el señor Comisionado Municipal
Salvador Tobar, presidentes de patronatos de los diferentes
aldeas del Secretario Municipal que da fe N°1 El
señor alcalde Municipal despues de comprobar el
Quorum declara por abierta la sesion N°2 Invocacion



00000000

Nº 000254

a Dios **Nº3** Se leyó dictado y aprueba el acta de la sesión anterior **Nº4** El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida. **Nº5** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guzmán informó a la Honorable Corporación Municipal que recibió la renuncia de trabajo por parte del Director Municipal de Justicia WILLIAN OMAR MONTEFALCÓN en fecha 12 de Julio de 2023, el cual manifiesta el agradecimiento por la oportunidad y confianza brindada hacia su persona durante esos meses. El motivo de la renuncia es que se le ha presentado una oportunidad de trabajo en el área financiera donde ha sido su fuerte y se ha venido desempeñando en los últimos años, considerando el crecimiento profesional y económico que esta institución le está brindando, al mismo tiempo haga de su conocimiento que estare laborando hasta el quince del presente mes también especifico que puede brindar una inducción a algún candidato que haya para el cargo. Dicha renuncia fue aceptada por el señor alcalde Municipal, por lo que agradece por los servicios prestados a esta municipalidad también se le cancelaron sus derechos laborales por lo que deberá acudir al ministerio del Trabajo para que le realicen su cálculo de prestaciones o en su defecto lo elaborare el Asesor Técnico Municipal. **Nº6** Solicito presentado a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato Pro-Mejoramiento y Junta de Agua de la comunidad de Chepeheres Sigüa Copán, el motivo de la presente es para solicitarle el servicio de la Retroexcavadora que necesitamos abrir quiebras en algunos trayectos de la comunidad para la tubería del proyecto de agua que ultimamente hemos venido teniendo problemas porque la tubería no cuenta con la profundidad adecuada y



el mismo se encuentra descubierto y con el paso de los carros se revierte y es un problema que se nos da a diario. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparación de sistema de agua de la comunidad de Chepelares utilizando la Retroexcavadora Municipal en apertura de pozos.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la directora del centro educativo "PATRIA" sociedad de Padres de familia y presidente de Patronato de la comunidad de Aldea Nueva. Por medio de la presente estamos solicitando su valiosa colaboración de diez pliegos de lamina desplegable de $\frac{3}{4}$ y de largo cuatro por ocho, y tres docenas de electrodos ya que nuestro centro educativo a sido hokeado dos veces en el termino de dos años. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparación del centro educativo "PATRIA" de Aldea Nueva, quedando pendiente de presentar una cotización para verificar el presupuesto.

Nº 8 La Honorable

Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la Señora LESBIA DAMARIS DIAZ VASQUEZ, con identidad numero 0410-1997-00750 por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora LESBIA DAMARIS DIAZ VASQUEZ con identidad numero 0410-1997-00750 el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario Iguala Capan Teniendo una area de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00 m²) con los limites y colindancias siguientes DEL LADO CERVO (O) AL LADO UNO (I) rumbo sur, cincuenticuatro grados, diez minutos



Nº 000256

cincuenta punto noventa y ocho segundos este, rumbo $S 54^{\circ} 10' 50.98'' E$, con una distancia de veinte metros (20.00 m) y colinda con el señor Felipe Nery Ortiz. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur doce grados, treintinueve minutos, treinta y cuatro segundos oeste, rumbo $S 12^{\circ} 35' 34.10'' W$, con una distancia de diez metros (10.00 m) y colinda con el señor Jose Andres Castillo. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, cincuenta y cuatro grados, diez minutos, cincuenta punto noventa y ocho segundos oeste, rumbo $N 54^{\circ} 10' 50.98'' W$, con una distancia de veinte metros (20.00 m) y colinda con el señor Elias Sarmiento. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, doce grados, treintinueve minutos, treinta y cuatro segundos este, rumbo $N 12^{\circ} 35' 34.10'' E$, con una distancia de dos metros (2.00 m) y colinda con calle. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERRO (5) rumbo norte doce grados, treintinueve minutos, treinta y cuatro segundos este, rumbo $N 12^{\circ} 35' 34.10'' E$, con una distancia de ocho metros (8.00 m) y colinda con el señor Felipe Nery Ortiz. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado levantado por el Jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de DÍES MIL LEMPÍERAS EXACTOS CON CERRO CERRO CENTAVOS (L. 10,000.00). El interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de MIL LEMPÍERAS EXACTOS CON CERRO CERRO CENTAVOS (L. 1,000.00) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. ha visto su fundamento en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del título remarcado a favor de esta municipalidad bajo el número 01 base



2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentre ubicado en el Barrio El Colvarro Tiquia Copan. Jurisdicción de este municipio

Nº 9 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erik Castillo donde se practicaron las mediciones inspección del solar solicitado en virtud de Dominio Pleno a Favor de LEIDY DIANA RODRIGO ESTEVEZ con identidad numero 0411-1982-00126, por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora LEIDY DIANA RODRIGO ESTEVEZ con identidad numero 0411-1982-00126, el cual se encuentre ubicado en el Barrio El Colvarro, Tiquia Copan. Teniendo un area de CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS (165.09 m^2) con los limites y colindancias siguientes. DEL LADO CERRO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y ocho grados, veinte minutos, cincuenta punto cero seis segundos este, rumbo $S 88^{\circ} 20' 50.06'' E$, con una distancia de veintidos punto quince metros (22.15 m) y colinda con el señor Rene Rodero Cardona. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero uno grados, veinticuatro minutos, trece punto cero uno segundos este, rumbo $S 01^{\circ} 24' 13.01'' E$, con una distancia de ocho punto sesenta metros (8.60 m) y colinda con Calle Publica. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochentidos grados, cuarentisiete minutos, cincuenta y seis punto veinte segundos



Nº 000258

oeste, rumbo $N 82^{\circ} 43' 58.36'' W$, con una distancia de veintidos metros (22.00m) y cobando con Calle Pública DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cero cuatro grados, treinta y siete minutos, cincuenta y seis punto veinte segundos oeste, rumbo $N 04^{\circ} 37' 56.20'' W$, con una distancia de seis punto cincuenta metros (6.50m) y cobando con el señor Rene Rodezno Cordona. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de OCHOMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 8,254.50). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS CON CUARENTICINCO CENTAVOS (Lps. 825.45) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. Su venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acte y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario, Igua Copán. Jurisdicción de este municipio **Nº 10** la Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erick Castilla donde se practicaron las medidas e inspección del solar sometido en venta de Dominio Pleno a favor del señor RENE RODEZNO CARDONA con identidad número 0410-1947-00155 por tanto acuerdo vender en Dominio



Plano en solar a favor del señor RENG RODEZNO
CARDONA con identidad 0410-1947-00155, el
cual se encuentra ubicado en el Barrio El Colvarro
Jigüe Copan, Teniendo un área de OCHOCIGUENTOS
CINCUENTA Y TRES. PUNTO CINCUENTA
METROS CUADRADOS (853.50 m^2) con los límites y
colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO
UNO (1) rumbo sur, ochenta y ocho grados, treinta y
minutos, cincuenta y cinco punto cero uno segundos este,
rumbo $S 88^\circ 32' 52.01'' E$, con una distancia de treinta
y uno punto sesenta metros (31.60 m) y colinda con
el señor Jesus Rodezno. DEL LADO UNO (1) AL LADO
DOS (2) rumbo sur, ochenta y siete grados, veintidos
minutos, cuarenta y cuatro punto cuarenta y dos segundos
este, rumbo $S 87^\circ 22' 44.42'' E$, con una distancia de veinte
punto treinta metros (20.30 m) y colinda con el
señor Jesus Rodezno. DEL LADO DOS (2) AL LADO
TRES (3) rumbo sur, cero uno grados, veinticuatro
minutos, trece punto cero uno segundos este, rumbo
 $S 01^\circ 24' 13.01'' E$, con una distancia de trece metros
(13.00 m) y colinda con Calle Publica. DEL LADO TRES
(3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte ochenta y ocho
grados, veinte minutos, cincuenta punto cero seis
segundos oeste, rumbo $N 88^\circ 20' 50.06'' W$, con una distancia
de veintidos punto quince metros (22.15 m) y colinda con
la señora Leidy Diana Rodezno. DEL LADO CUATRO (4)
AL LADO CINCO (5) rumbo sur, cero cuatro grados, treinta
y siete minutos, cincuenta y seis punto veinte segundos este,
rumbo $S 04^\circ 37' 56.20'' E$, con una distancia de ses punto
cincuenta metros (6.50 m) y colinda con la señora Leidy
Diana Rodezno. DEL LADO CINCO (5) AL LADO SEIS
(6) rumbo norte, ochenta y uno grados, cuarenta y siete
minutos, veintidos punto cincuenta y ocho segundos oeste,



Nº 000260

rumbo $N 81^{\circ} 47' 22.58'' W$, con una distancia de treinta y tres punto ochenta metros (33.80 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO SEIS (6) AL LADO CERO (0) rumbo norte, diez grados, veintidos minutos, cuarenta y uno punto ochenta y cinco segundos este. Rumbo $N 10^{\circ} 22' 41.95'' E$, con una distancia de diez y seis metros (16.00 m) y colinda con el señor Federico Rodezno. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,675.00). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (L. 4,267.50) equivalente al 10% aprobado por esta corporación municipal. Lo verto se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye al secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preuentivas del departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el barrio El Calvario Sigüe Copán, Jurisdicción de este municipio. **Nº 11** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora ADA ELISA VILLANUEVA FIGUEROA con identidad número 0410-1954-00198, por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor de



la señora ADA ELISA VILLANUEVA FIGUEROA, con identidad numero 0410-1954-00198, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro Iquica Copan. Teniendo un area de DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (210.00 m^2) con los limites y colindancias siguientes. DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1), rumbo norte, ochentiseis grados, cuarentiseis minutos, diecisiete punto veintitres segundos este, rumbo $N 86^{\circ} 46' 17.23'' E$, con una distancia de diez metros (10.00 m) y colinda con la señora Sobeida Chavarria. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero ocho grados, cincuenta minutos, veinte punto treinta y nueve segundos este, rumbo $S 08^{\circ} 50' 20.39'' E$, con una distancia de diecinueve punto cuarenticuatro metros (19.44 m) y colinda con el señor Daniel Torres. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochentaiocho grados once minutos, veintidos punto dieciocho segundos oeste, rumbo $S 88^{\circ} 11' 22.18'' W$, con una distancia de doce metros (12.00 m) y colinda con Calle Publica. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cero dos grados, cincuentaiocho minutos, veintisiete punto cuarentiseis segundos oeste rumbo $N 02^{\circ} 58' 27.47'' W$, con una distancia de diecinueve punto cero cinco metros (19.05 m) y colinda con Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de DIES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS ($10,550.00$) el interesado debera de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de MIL CERO CINCUENTICINCO LEMPIRAS EXACTOS ($1,055.00$) equivalente al 10%, aprobado por este Concejo Municipal. Lo visto se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Titulo reinscrito a favor



Nº 000262

de esta municipalidad bajo el numero 01 Tomo 2406 para lo cual se instruyo al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan para su inscripcion del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro Sigue Copan. Jurisdiccion de este municipio **Nº 12**

La Honorable Corporacion Municipal despues de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en vista de Dominio Pleno a favor de la señora IRMA YASGLY JIMENEZ LOPEZ con identidad numero 0411-1975-00189, por tanto acuerdo Verider en Dominio Pleno un solar a favor de la señora IRMA YASGLY JIMENEZ LOPEZ con identidad numero 0411-1975-00189- el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Sigue Copan. Teniendo en area de TRECIENTOS VEINTIDOS PUNTO CINCUENTICUATRO METROS CUADRADOS ($322.54 m^2$) con los limites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, ochenticinco grados, cero siete minutos cincuenticinco punto cero seis segundos este rumbo $N 85^{\circ} 07' 55.06'' E$, con una distancia de nueve punto diez metros ($9.10 m$) y colinda con Calle DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero ocho grados, veintiocho minutos, cuarenticinco punto cero cero segundos este rumbo $S 08^{\circ} 28' 45.00'' E$, con una distancia de veintidos punto cuarenta metros ($22.40 m$) y colinda con Calle Publica DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochenticinco grado, cuarenticuatro minutos, quince punto sesentinueve segundos este rumbo



58° 44' 15.69" V, con una distancia de veinte punto sesenta metros (20.60 m) y colinda con el señor Ismael Berdona DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, veinte grados, cincuentisiete minutos, cincuentisiete punto setentisiete segundos este, rumbo N 20° 57' 57.77" E, con una distancia de veintitres metros (23.00 m) y colinda con Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro de este municipio con un valor catastral de DIESSISES MIL CIENTO VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 16,127.00). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS CON SETENTA CENTAVOS (L. 1,612.70).

equivalente al 10% aprobado por esta corporación municipal la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título revisado a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406, por lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Sigüe Copán.

Subsección de este Municipio **Nº 13** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la sociedad de padres de familia, gobierno escolar y director del centro educativo Policargo Paz Guerra de la comunidad de el Sisn Sigüe Copán, solicitar a ustedes su colaboración para adquirir lo siguiente: 2 pizarras acrílicas 6 meses tíx-personales, con sus respectivas sillas. (para niños de 6 y 7 años), 2 escritora con sus



Nº 000264

respectivas sillas, 2 cubetas de pintura de 5 galones (color celeste), 1 cubeta de pintura de 5 galones color blanco hueso, 3 galones de diluyente y 3 rodos. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada donde se les opagaron con pintura, finer o diluyente y rodos. **Nº 14**

La Corporación Municipal recibió varias solicitudes por parte de los diferentes centros educativos del municipio los cuales participaron en los eventos del 15 de septiembre en el casco urbano, los cuales solicitan a la Honorable Corporación Municipal el apoyo económico para la compra de la nueva bandera Nacional. La Corporación Municipal dando respuesta a las diferentes solicitudes enviadas por los centros educativos, de casco DA POR APROBADA: la compra de diez (10) banderas las cuales serán entregadas a cada director de centro educativo del casco urbano, el cual deberá firmar una orden de entrega o donación de la municipalidad. **Nº 15** La Honorable Corporación Municipal nombro una comisión conformada por la señora Vice Alcaldesa María Soledad Chavarría Tejero, los Regidores Gladys Romero Estévez y Flor Amanda Jiménez Mejías, el Asesor Técnico Municipal Luis Adolfo Hernández Corrales, el jefe de Catastro Erick Andrés Castillo Tabares, el jefe de la Unidad Municipal Ambiental Joseph Odair Madrid, el asistente de Catastro Néstor Alexi Sifuentes Barrera y la Técnica de la Comisión Ciudadana de Transparencia Sandra Samai Ortega, nos hicimos presente en el terreno propiedad del señor Marco Tulio Madrid quien ha expresado su intención de desarrollar un proyecto de hotificación. El propósito de la inspección fue identificar y reconocer el terreno sugiendo como área



municipal, aquí algunos datos generales del proyecto, este se desarrollara en un area de 80,931.04 metros cuadrados equivalente a 11.60 manzanas comprendera 169 lotes proponiendo un area municipal de 4,229.35 metros cuadrados (un poco mas del 5%) lo cual pudiera ampliarse, pero calles y aceras se propone un area de 19,160.30 metros cuadrados, dejando constancia que estos datos pudieran variar y que oficialmente la municipalidad no tiene en su poder los planos definitivos del proyecto. El señor Marco Tulio Madrid nos brindo información general del proyecto:

- 1) Se solicitó intervención de antropología e Historia
- 2) Las calles tienen medido superior a lo reglamentario
- 3) El area municipal esta ubicada antes de entrar al proyecto
- 4) El señor Madrid esta proponiendo el area para que sea aprobada por la Corporación, para modificar sus planes
- 5) Los planes deber ser sellados por el jefe de catastro para presentarlo a la empresa Nacional de Energía Eléctrica

Conclusiones: podemos decir que es un proyecto importante que impulsara desarrollo, trabajo, aumentara la población y recuperación de los ingresos. Todo lo anterior siempre que el señor Madrid cumple con todas las requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios y el Reglamento de Lotificaciones vigente. **Nº 16** Solicitud de

Intención de Urbanización de un Terreno. Por medio de la presente, Yo ERODITA PEÑA CRISOSTOMO mayor de edad, comerciante, con numero de identidad 0413-1957-00282, comparezco ante ustedes, con el fin de formalizar la intención de urbanización un pedro de terreno ubicado en el Sisim, jurisdicción de este municipio, dicho terreno consta de un area de 3.51 manzanas de tierra, dentro de los cuales se desarrollara un proyecto de 71 lotes de terreno,



Nº 000266

siendo el area del lote tipico de ciento noventa y dos metros cuadrados (192 mts²) equivalente a doscientos setenta y cinco punto treinta y ocho varas cuadradas (275.38 Vrs²) contorto con doce metros de frente por 16 metros de fondo, y otros lotes de mayor tamaño, el proyecto contare con area verde y servicios basicos como son: Agua potable, alcantarillado sanitario y energia electrica, tambien se implementara pavimento con cemento hidraulico en sus calles y avenidas, el nombre elegido para este proyecto es RESIDENCIAL CAMINO MAYA. Lo Copro Municipal DA POR APROBADA: la intencion de urbanizaci6n por lo que se asignara una comision para verificacion de la urbanizaci6n y area propia y pueden abocarse a catastro para verificar el Plan de Arbitros y Reglamento de Lotificaciones por sus tramites legales N° 17 Y no habiendo mas de que tratar el seror alcalde municipal da por cerrada la sesion

Germen David Guerra
Alcalde Municipal



Maria Soberba Chavarria
Vice-Alcaldesa Municipal

Gladys Niamara Estrover
Primera Regidora

Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

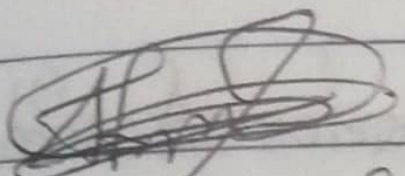
Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor

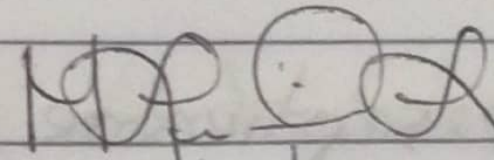
Luis Alfonso Pantoja
Quinto Regidor

Ms 000588

Nº 000267




Francisco Diaz Escalante
Sexto Regidor


Maria Leticia Perdomo
Septimo Regidor

4 Benjamin Perdomo
Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor